

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25516 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 451/2019, con NIG 1402142120190012839, por auto de fecha 18 de Agosto de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANTONIO JOSÉ MUÑOZ ROMERO, con domicilio en C/ Estonia, 1-oficina 25 (14014) de Córdoba.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª ARACELI MUÑOZ GONZÁLEZ, con domicilio en esta capital en Pasaje José Aumente Baena, 2 - 1.º - A - C.P. 14008 y como correo electrónico amunoz@cotsabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200034389-1